

Secretaría de Hábitat GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N°

2016

0 1 JUN 2016

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Norosí"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Articulo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Norosí del Departamento de bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Articulo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20144010064475 de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Norosí

Que conforme a lo anterior, el municipio de Norosí no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Articulo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e ininterrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capitulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificados, los recursos







Secretaría de Hábitat GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 25 8 P JUN 2016

Correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Norosí, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de \$60.829.718 y (11/12/2016) asciende a la suma de \$659.420.704,00,00 para un valor total de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOS PESOS M/CTE (\$720.250.422,00)

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Norosí, administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de Ahorro N°204-80377-9 del Banco de Bogotá, denominada SGP Agua Potable Saneamiento Básico Municipio de Norosí

Que el Director Financiero de Tesorería del Departamento de Bolívar, certifica mediante oficio de fecha 27 de Enero de 2016, los saldos existentes en las cuenta de ahorro del Banco de Bogotá N°204-80377-9, con corte 31 de diciembre de 2015 y los Intereses generados, por un valor de \$456.929.723,27.

Que la señora Melida Jiménez Pérez, en su calidad de representante de la Unidad de Agua Portable y Saneamiento Básico, con NIT. N°900.192.833-6, presento para su pago Cuenta de Cobro, por valor de \$9.381.566, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Correspondiente al Mes de Marzo de 2016; \$4.772.056,00, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Aseo de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de Norosí Bolívar correspondiente al Mes de Marzo de 2016 y \$1.632.966,00, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Alcantarillado de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de Norosí Bolívar correspondiente al Mes de Marzo de 2016, para un valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 15.786.588,00)

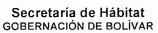
Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°638 de fecha 20 de mayo de 2016, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2016, Código N°16.4.05.01.01.02, por valor de \$9.381.566; CDP-N°635 de fecha 20 de mayo de 2016, Rubro Subsidio de Aseo, Código N°16.4.05.01.01.03, por valor de \$4.772.056; CDP-N°636 de fecha 20 de mayo de 2016, Rubro Subsidio Alcantarillado

Vigencia 2016, Código N°16.4.05.01.01.04, por valor de \$1.632.966, para un valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 15.786.588,00).





258



Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de cobro correspondiente al Mes de Marzo de 2016, por concepto de subsidios en la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 15.786.588,00), que presenta la señora Melida Jiménez Pérez, en su calidad de de representante de la Unidad de Agua Portable y Saneamiento Básico, con NIT. N°900.192.833-6

En Consecuencia de los anteriores Considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la Unidad de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Norosí, con NIT. N°900.192.833-6, la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 15.786.588,00), por concepto de pago e subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de Norosí Bolívar correspondientes al Mes de Marzo de 2016.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los CDP-N°638 de fecha 20 de mayo de 2016, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2016, Código N°16.4.05.01.01.02, por valor de \$9.381.566; CDP-N°635 de fecha 20 de mayo de 2016, Rubro Subsidio de Aseo, Código N°16.4.05.01.01.03, por valor de \$4.772.056 y CDP-N°636 de fecha 20 de mayo de 2016, Rubro Subsidio Alcantarillado Vigencia 2016, Código N°16.4.05.01.01.04, por valor de \$1.632.966

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LVARO ACUÑA LOPEZ Secretario de Hábitat Gobernación de Bolívar

Dado en Cartagena de Indias, a los

0 1 JUN 2016

Elaboró. NELCY TARON FORTICH

Profesional especializada Secretaria de Hábitat

